



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 "2014, Año de las letras argentinas"  
 ANEXO III

Codificación Definitiva	Agrupamiento	Familia	Puesto	Alcance del puesto	Requisitos excluyentes
E-1-1	Emergencias	Actividades operativas de emergencias	Operario de emergencias	Ejecutar tareas operativas en situaciones de urgencia, riesgo o emergencia ante amenazas previstas en el Plan Director y en función de los planes operativos de las distintas reparticiones/jurisdicciones, y en aquellas situaciones que impliquen riesgo a las personas u otros, con el objeto de preservar la seguridad pública. Operar maquinarias y conducir vehículos de emergencia para realizar funciones operativas. Organizar y asignar el trabajo de asistentes y auxiliares en situaciones urgencia, riesgo o emergencia. Brindar asistencia permanente ante situaciones de urgencia, riesgo o emergencia donde sea necesaria la intervención de la repartición a los efectos de dar respuesta inmediata a las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar presupuestariamente en la Subsecretaría de Emergencias o áreas dependientes de la misma.</li> <li>- Cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución N° 836/GCABA/MHGC/2012, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria.</li> </ul>
E-1-2	Emergencias	Actividades operativas de emergencias	Asistente operativo de emergencias	Brindar asistencia al Operario de emergencias en situaciones de urgencia, riesgo o emergencia ante amenazas previstas en el Plan Director y en función de los planes operativos de las distintas reparticiones/jurisdicciones, y en aquellas situaciones que impliquen riesgo a las personas u otros, con el objeto de preservar la seguridad pública. Operar maquinarias y todos los medios necesarios para cumplir las funciones operativas. Brindar asistencia permanente ante situaciones de urgencia, riesgo o emergencia donde sea necesaria la intervención de la repartición a los efectos de dar respuesta inmediata a las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar presupuestariamente en la Subsecretaría de Emergencias o áreas dependientes de la misma.</li> </ul>
E-1-3	Emergencias	Actividades operativas de emergencias	Auxiliar operativo de emergencias	Brindar apoyo al Operario de emergencias y al Asistente operativo de emergencias en situaciones de urgencia, riesgo o emergencia ante amenazas previstas en el Plan Director y en función de los planes operativos de las distintas reparticiones/jurisdicciones, y en aquellas situaciones que impliquen riesgo a las personas u otros, con el objeto de preservar la seguridad pública. Operar maquinarias y todos los medios necesarios para cumplir las funciones operativas. Brindar asistencia permanente ante situaciones de urgencia, riesgo o emergencia donde sea necesaria la intervención de la repartición a los efectos de dar respuesta inmediata a las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar presupuestariamente en la Subsecretaría de Emergencias o áreas dependientes de la misma.</li> </ul>
E-2-1	Emergencias	Atención en emergencias médicas	Radio operador	Operar líneas de atención telefónica de emergencias médicas y otros sistemas de comunicación. Categorizar las emergencias médicas según sus características con el objeto de priorizar asistencias y coordinar el despacho de ambulancias, traslados y derivaciones. Brindar información e instrucciones de pre-arribo a quienes solicitan auxilio médico. Realizar la carga de información en los sistemas correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar presupuestariamente en DGSAME o SSEMERG.</li> </ul>
E-2-2	Emergencias	Atención en emergencias médicas	Chofer de ambulancia	Conducir ambulancias y otros vehículos con el objeto de realizar el traslado de pacientes, órganos, sangre, insumos y/o profesionales del sistema de salud de la CABA o privados, identificando los caminos más rápidos y seguros. Operar el radio de cada unidad y otros sistemas de comunicación para obtener y brindar la información necesaria para los traslados. Efectuar el control, mantenimiento preventivo y limpieza de la ambulancia y su equipamiento. Realizar el movimiento de camillas y colaborar con médicos y/o enfermeros en la primera atención a personas en accidentes, emergencias o urgencias, traslados y/o cualquier otro servicio que sea requerido. Desempeñar funciones establecidas en el Decreto N° 152/GCABA/2002 y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución N° 836/MHGC/2012, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria.</li> <li>- Revisar presupuestariamente en DGSAME.</li> </ul>
E-3-1	Emergencias	Prevención de emergencias edilicias	Analista de estructuras de riesgo edilicio	Analizar la estructura de establecimientos privados y/o públicos con potencialidad de colapso edilicio con el fin de prevenir y anticipar situaciones de urgencia, emergencia o riesgo. Confeccionar informes técnicos. Intervenir en procedimientos requeridos por el Poder Judicial. Participar en demoliciones, clausuras, desocupaciones, entre otros con la finalidad de prevenir riesgos en estructuras edilicias. Interactuar con los ciudadanos con el objeto de brindar orientación ante la situación de urgencia, emergencia o riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar presupuestariamente en la Subsecretaría de Emergencias o áreas dependientes de la misma.</li> </ul>



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2014, Año de las letras argentinas"  
ANEXO III

Codificación Definitiva	Agrupamiento	Familia	Puesto	Alcance del puesto	Requisitos excluyentes
E-3-2	Emergencias	Prevención de emergencias edilicias	Asistente de estructuras de riesgo edilicio	Brindar asistencia al Analista de estructuras en riesgo edilicio en las tareas operativas y en la elaboración de informes técnicos.	- Revisar presupuestariamente en la Subsecretaría de Emergencias o áreas dependientes de la misma.